Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 57/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DNVS-PLURIANUAL" - ID 379.231.

Asunción, 26 de octubre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DNVS- PLURIANUAL" ID Nº 379.231; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DNVS-DA Nº 184/2020, de fecha 14 de octubre 2020, la Sub Unidad Operativa Nº 54 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria Nº 2628/2020** de fecha 05 de junio de 2020, por un monto total de Gs. 27.307.667 (Guaraníes veintisiete millones trescientos siete mil seiscientos sesenta y siete), para el ejercicio fiscal 2020 – Rubro 240, y el saldo queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en el Rubro 240.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dpto. de Servicios Generales, Asesoría Jurídica de la DNVS y de la Dirección Administrativa.-

Que, analizado la Carta de Invitación elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 274/20 de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DNVS-PLURIANUAL" - ID 379.231.

Asunción, 26 de octubre de 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento – Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe la Carta de Invitación del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA DNVS" – ID Nº 379.231.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, Unidad Técnica de Apoyo, por NOTA U.T.A. – D.O.C. N° 187/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, "estima oportuno otorgar la autorización para la realización del llamado de *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA DNVS" – Plurianual – IC N° 379.231, bajo la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta que se adecua a las formalidades establecidas en la resolución SG N° 32 y 59*"(Sic.).

Que, la Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ DNVS N° 3.100/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 57/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DNVS-PLURIANUAL" - ID 379.231.

Asunción, 26 de octubre de 2020.

Página ¾.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2018 y Resolución S.G. Nº 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, se confirmó a la **QUÍMICA FARMACÉUTICA MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR,** como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la carta invitación, y autorizar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DNVS-PLURIANUAL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID Nº 379.231.**

Artículo 2º.- Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-.

Artículo 3º.- Establecer que la Carta Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección Administrativa - SUB-UOC Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003, en la dirección indicada en el Articulo 3º de la presente resolución.

Artículo 5º.- Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en la Carta de

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
***Resolución D.G.** N° 57/2020*

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DNVS-PLURIANUAL" - ID 379.231.

Asunción, 26 de octubre de 2020.

Invitación de la Contratación Directa N° 09/2020. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

- ✓ Un representante del Dpto. de Servicios Generales,
- ✓ Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS,
- ✓ Un representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6º.- Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, a incorporar en la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Qca. Fca. Maria Antonieta Gamarra Mir
Directora General

Asunción, 26 de octubre de 2.020.-

Expte. con SIMESE N° 158.808/2020
DICTAMEN MSPyBS/DNVS/ AJ N° 3.100/2020.

Señora
Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, Director General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DNVS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Abog. Soledad León Ayala, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 26 de octubre del 2.020, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el MEMORADO SUBUOC-DA N° 32/2020, del Departamento de SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Dirección Administrativa de la DNVS, por la cual solicita la resolución para la aprobación de la Carta de Invitación y designación de miembros para el Comité de Evaluación de ofertas de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – PLURIANUAL" – ID N° 379.231,* adjuntando todos los antecedentes administrativos del mencionado llamado.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2628/2020 de fecha 05 de junio de 2020, por un monto total de Gs. 27.307.667 (Guaraníes veintisiete millones trescientos siete mil seiscientos sesenta y siete), para el ejercicio fiscal 2020 – Rubro 240, y el saldo queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en el Rubro 240.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dpto. de Servicios Generales, Asesoría Jurídica de la DNVS y de la Dirección Administrativa.-

Que, analizado la Carta de Invitación elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas,*

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

..// licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento – Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, Unidad Técnica de Apoyo, por NOTA U.T.A. – D.O.C. N° 187/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, "estima oportuno otorgar la autorización para la realización del llamado de "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA DNVS" – Plurianual – IC N° 379.231, bajo la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta que se adecua a las formalidades establecidas en la resolución SG N° 32 y 59*'(Sic.).

La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Por tanto, de conformidad a las breves consideraciones, a las disposiciones establecidas en la N° 2051"*De Contrataciones Públicas*", la Resolución S.G. N° 32/2019, esta Asesoría Jurídica aconseja a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución de aprobación de la carta de invitación del llamado, autorizando a la Dirección Administrativa la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y fije fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas; integrar el Comité de Evaluación con un representante del Departamento de Ingresos, de Asesoría Jurídica y de la Dirección Administrativa, y autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC N° 54 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

NOTA U.T.A._D.O.C. Nº 187/2020

Asunción, 21 de octubre de 2020

Señora
MG. Lic. Gabriela Foth Ferreira, *Directora Administrativa*
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Sub Unidad Operativa N° 54
Presente

SIMESE N° 158.808/2020

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, en respuesta a la Nota DNVS-DA N° 184 /2020, remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual solicita autorización de inicio de llamado y donde remiten los documentos solicitados para continuar con el llamado correspondiente.

- *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 – ID N° 379.231.*

En tal sentido, ésta Dirección estima oportuno otorgar la autorización para la realización del llamado de, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA DNVS" – Plurianual - ID N° 379.231, bajo la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta que se adecua a las formalidades establecidas en la resolución SG Nº 32 y 59.

Además, es importante aclarar que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2.628/2020 y la Constancia Plurianual.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. ZUNILDA MEDINA*, Verificadora*
Unidad Técnica de Apoyo - DOC

LAURA OJEDA N.*, Jefa*
Unidad Técnica de Apoyo - DOC

V°B°

ABG. NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DÍAZ
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones